GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

LCO N° 04/219 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS - ADENDA N° 01

1. Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando como sigue:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica y Experiencia:

1. **Copia autenticada del Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental** de acuerdo a la Resolución 453/13 articulo 2 inc. N emitido por la MADES para el local del Taller.
2. **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales** de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS** con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2016-2017-2018)**, dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.
3. **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2016-2017-2018)**. Los certificados deberán ser de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS.**
4. **Presentar como Declaración Jurada los siguientes requisitos:**

a) De poseer como mínimo un Taller en local propio o local Alquilado para la misma, con una superficie mínimas de 150 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 metros como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, también deberá contar con circuito cerrado de las instalaciones del taller. En caso de que el local del taller es alquilado se deberá presentar copia autenticado del Contrato de Alquiler del Local con vigencia como mínimo hasta 31 de diciembre del 2019).

b) De poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio:

- Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 Kg para revisión de vehículos;

- Una fosa azulejada;
- Taquímetros calibres;
- Micrómetros;
- Calibrador de picos inyectores;
- Equipos para el control de carga de alternador.

c) De contar como mínimo con una cantidad de 3 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo:

- Un personal técnico especializado en el área de Electricidad;
- Un personal técnico especializado en el área de Mecánica General;
- Un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado

d) De contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.

NOTA. La Convocante junto con el Comité de Evaluación, se reserva el derecho de realizar una verificación in-situ del cumplimiento de los requisitos de la capacidad técnica solicitadas, como también de solicitar los documentos que respalden la especialización del personal en el área solicitada.

OBSERVACION 2:

A - En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: **Capacidad Legal y Financiera en un 100%.**

B - En cuanto a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).

LCO Nº 04/219 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS - ADENDA Nº 01

2. Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4, CGC 28.3, CGC 28.5 y CGC 35.1, quedando como sigue:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	La contratante efectuara los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será cómo mínimo de seis meses.

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 horas, contado a partir del día siguiente de la notificación al proveedor.

CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: las establecidas en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y sus normativas reglamentarias vigentes.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contrataciones

LCO N° 04/219 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS - ADENDA N° 01

3. Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN VII. ANEXOS – ANEXO N° I – F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, quedando como sigue:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(No aplica)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1. **Copia autenticada del Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental** de acuerdo a la Resolución 453/13 articulo 2 inc. N emitido por la MADES para el local del Taller. 2. **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales** de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS** con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2016-2017-2018)**, dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. 3. **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2016-2017-2018)**. Los certificados deberán ser de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS**. 4. **Presentar como Declaración Jurada los siguientes requisitos:** **a)** De poseer como mínimo un Taller en local propio o local Arrendado con una superficie mínimas de 150 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 metros como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, también deberá contar con circuito cerrado de las instalaciones del taller. En caso de que el local del taller este arrendado se deberá presentar copia autenticado del Contrato de Arrendamiento del Local con vigencia como mínimo al 31 de diciembre del 2019). **b)** De poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio: • Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 Kg para

revisión de vehículos;

- Una fosa azulejada;
- Taquímetros calibres;
- Micrómetros;
- Calibrador de picos inyectores;
- Equipos para el control de carga de alternador.

c) De contar como mínimo con una cantidad de 3 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo:

- Un personal técnico especializado en el área de Electricidad;
- Un personal técnico especializado en el área de Mecánica General;
- Un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado

d) De contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller

4. Modificación en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) la fecha tope de Consulta.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int – Director de la UOC del GABIMIL